



GIRESE FONDOS A RENDIR.

Chillán Viejo, 24 OCT 2012

DECRETO N° 6273

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

- 1.- Proceso Eleccionario 2012
- 2.- Solicitud de la Coordinadora Comunal de Elecciones sobre la necesidad de contar con fondos en efectivo para cargas telefónicas de personal que va a trabajar en el proceso elecciones y para cubrir gastos imprevistos propios del proceso.

3.- Decisión de la Autoridad

DECRETO:

1.- Autorízase, por única vez a doña María Gabriela Garrido Blu, Rut 10.388.044-0, Directora de Control, para que se efectúe giro por un valor de \$100.000.- (cien mil pesos) para carga de celulares he imprevistos que surjan en el proceso eleccionario 2012.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado los pagos.

3.- Impútese el gasto a las cuentas respectivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/mggb.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas,



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE